

SERVIFILM SPAIN CINEMATOGRAFICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

INVERMEDIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Conforme dispone el Artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Servifilm Spain Cinematográfica, S. A. (Sociedad Unipersonal) e Invermedia, S. A. (Sociedad Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 4 de Abril de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Invermedia, S. A. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad absorbida) por parte de Servifilm Spain Cinematográfica, S. A. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2003.—Los Administradores de la Sociedad absorbente y absorbida, Vicente Antonio Miralles Pérez.—13.162.

y 3.^a 16-4-2003

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MEDIACIÓN Y PROMOCIÓN (SAMP)

*Reducción del capital social con finalidad
de devolución de aportaciones*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día dos de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en 3.050.250 euros, dejándolo fijado en 3.060.417,50 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 3 euros de valor de cada una de las 1.016.750 acciones en las que se divide el capital social, pasando a tener un valor nominal cada una de ellas de 3,01 euros.

Se hace constar que los acreedores tendrán derecho a oponerse a esta reducción de capital de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—Rafael Lozano González y Rafael Posada Díaz Crespo, los Administradores mancomunados.—13.345.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL LÚPULO

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de fecha 6 de marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Plaza de José F. de Arcenegui, sin número, Villanueva de Carrizo (León), el día 7 de mayo de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas del mismo ejercicio, y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas para el ejercicio de 2003.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Villanueva de Carrizo, 1 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Carlos de Jaureguizar Serrano.—12.791.

SOCIEDAD ANÓNIMA MONTENEbro

Queda convocada Junta General Ordinaria de socios de la «Sociedad Anónima Montenebro» en el Paseo de la Habana, 5, piso 12 izquierda de Madrid, el día 20 de mayo a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de este ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Se hace constar que los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Administrador Único, D. Ricardo Carretí Barcáiztegui.—13.571.

SOCIEDAD REGIONAL DE EXPANSIÓN, S. L.

Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 45.4 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 14 de los Estatutos Sociales, el órgano de Administración de la Compañía convoca a los socios de la Sociedad a la Junta General, que tendrá lugar el próximo 9 de Mayo de 2003, a las 10.30 Horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como la correspondiente propuesta de distribución de resultados y la censura de la gestión social.

Cuarto.—Exclusión del Socio D. José Luis Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Quinto.—Exclusión del Socio D. Francisco Bustos Cid por infracción de la prohibición de competencia.

Sexto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación del Acta.

Octavo.—Autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de obtener de forma gratuita e inmediata las Cuentas Anuales que han de ser examinadas por la Junta en el domicilio social.

En Sant Andreu de la Barca, 10 de abril de 2003.—Consejero Delegado. Don Antonio Fernández Guerrero. Presidente. Doña Alicia Calvo Guillén.—14.316.

SOL MELIÁ, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sol Meliá, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 6 de mayo de 2003, en el Hotel Meliá Palas Atenea, Paseo Marítimo, 29, Palma de Mallorca (Balears), a las trece horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 7 de mayo de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Sol Meliá, Sociedad Anónima» y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio.

Cuarto.—Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas.

Quinto.—Incorporación a los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 39 bis relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción

preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de las sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Sol Meliá Sociedad Anónima, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta General, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 29 de abril de 2002.

Noveno.—Delegación de facultades para desarrollar, formalizar, subsanar y ejecutar los Acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Documentación: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la Sociedad (www.solmelia.com), y el de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que, en relación con los Asuntos Primero a Séptimo del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos Informes.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de trescientas (300) o más acciones, que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente Registro Contable, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas Entidades deberán enviar a «Sol Meliá, Sociedad Anónima» antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos Sociales de la Compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Información adicional: Para más información dirijase al teléfono de atención al accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 971 22 45 54.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—14.762.

SORETRAC, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad «Soretrac, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de abril de 2003, acordó reducir el capital de la sociedad que se halla establecido en 400.000 euros, en la cantidad de 200.000 euros, mediante la amortización de 5.000 acciones de 40 euros de valor nominal, con lo que el capital social quedará establecido en 200.000 euros (Doscientos mil euros).

Irún, 10 de abril de 2003.—El Secretario, María Pilar Celada Alonso.—14.385.

SOTAVENTO DE VALORES SIMCAV, S. A.

Corrección de error

Padecido error en el anuncio de convocatoria de la Junta General, publicado con fecha 10 de abril de 2003, en el punto Sexto del Orden del Día, donde dice: «redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta». Debe entenderse, o decir: «Sustitución de Entidad Gestora, en su caso».

Madrid, 11 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—14.823.

SUMINISTROS INDUSTRIALES

RAME, S. L.

(Antes S.A.L.)

Que la Junta General y Universal de la entidad «Suministros Industriales Rame, Sociedad Limitada» de fecha 31 de Diciembre del 2.002, acordó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducción del capital en la cifra de 45.075,91 Euros correspondientes al importe del capital social no desembolsado, dejándolo en la suma de 15.025,30 Euros, por condonación de dividendos pasivos a los accionistas —hoy socios—, mediante la disminución del valor nominal de las 100 acciones existentes —hoy participaciones—, en la suma de 450.7591 Euros por cada una de ellas, pasando así de 601,0121 Euros a 150,253 Euros de valor nominal cada una; 2.º Reducción del capital social en la suma de 25,30 Euros, dejándolo en la suma de 15.000 Euros, mediante reducción del valor nominal de las 100 acciones —hoy participaciones— en que se divide el capital de la entidad en la suma de 0,253 Euros para cada una de ellas, pasando así de tener un valor nominal de 150,253 Euros a tener un valor nominal de 150 Euros, con la finalidad de restituir a los accionistas —hoy socios—, en metálico, el importe del capital reducido a prorrata de sus respectivas acciones —hoy participaciones—; 3.º Transformación en sociedad limitada, perdiendo el carácter laboral de la misma.

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 27 de marzo de 2003.—El Administrador solidario, Francisco Ramírez Pérez.—13.599.

TABAGU, S. A., S.I.M.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Tabagu, Sociedad Anónima», S.I.M., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en Madrid, en el domicilio social sito en calle Francisco Suárez número 11, en primera convocatoria, a las doce horas del día 6 de mayo de 2003 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 7 de mayo de 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora.

Cuarto.—Inversión en valores no cotizados.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Depósito de valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 11 de abril de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Elena Taberne Echaqué.—14.383.

TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS ALTAMENTE GARANTIZADOS TEPSAG, S.L.

(Absorbente)

INDUSTRIA CERRAJERA DE SEGURIDAD, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas, celebradas todas ellas el 22 de Enero de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TPSAG, S.L., de Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación Capital Social, por ser ésta titular del cien por cien del Capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Las operaciones realizadas por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TEPSAG, S.L., e Industria Cerrajera de Seguridad, S.L., se entenderán a efectos contables realizadas por Tecnología de Productos de Seguridad Altamente Garantizados TEPSAG, S.L., a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión